

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

*En el nombre de Dios, se abre la sesión.*

*En Talca, a **lunes 04 de febrero del Año 2013**, siendo las 18:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y el **SEÑOR JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales:*

**SR. CARLOS ACEVEDO RODRÍGUEZ**  
**SR. RUBÉN ALBORNOZ DACHELET**  
**SR. HERNÁN ASTABURUAGA INOSTROZA**  
**SR. JULIO CHERIF PEREZ**  
**SR. RICARDO FERNÁNDEZ INOSTROZA**  
**SR. MARCELO ROJAS GARCIA**  
**SR. LUIS VIELMA ALFARO**  
**SR. ELÍAS VISTOSO URRUTIA**  
**SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**

**SRA. SONIA MUNIZAGA REYES : SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:*

- 1.- Proposición de Modificación Presupuestaria del Servicio de Educación.**
- 2.- Acuerdo para cancelación por daños a vehículo producto de labores de desbroche, del Depto. de Medio Ambiente Aseo y Ornato.**
- 3.- Solicitud de exención cancelación derecho de aseo, de :**
  - **Señor José Troncoso Tapia**
- 4.- Acuerdo para aceptar renuncia de Junta de Vecinos Villa Perú, a Comodato otorgado mediante Decreto Alcaldicio N°1385 del 20 de Junio 2001.**
- 5.- Solicitud de Comodato de Comité de Adelanto y Desarrollo San José de Caivan III.**
- 6.- Solicitud de Comodato de Junta de Vecinos Villa Doña Ignacia.**
- 7.- Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios para función que se indica:**
  - **Distribución y entrega domiciliaria de avisos de vencimiento de Derechos de Aseo Año 2013.**
- 8.- Incidentes**

## **TABLA COMPLEMENTARIA SESION ORDINARIA**

- 1. Aprobar como cometido de Concejo asistencia de Concejales señor Carlos Acevedo R., y señor Ricardo Fernández I., al Seminario "Derechos y Obligaciones de Alcaldes y Concejales", organizado por Instituto de Desarrollo y Capacitación, IDECAP, a realizarse en Iquique las fechas 6, 7 y 8 de Marzo 2013.**
- 2. Acuerdo para aprobar concesión de espacios públicos que se indican para instalación de mesas y sillas :**
  - **6 Oriente esquina 1 Norte N°s 1305 y 1306, a nombre de María José Fuentes Rey.**
  - **Calle 2 Norte N° 1481 entre 7 ½ y 8 Oriente, a nombre de Inmobiliaria Cordillera Limitada.**
- 3. Solicitud de Patente de Alcohol :**
  - **Traslado del Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Soc. Comercial H & A Ltda.**
- 4. Solicitud de aumento de superficie de Patente Giro Supermercado De Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de María Antonieta Rey Verdugo.**
- 5. Solicitud de aumento de superficie de Patente Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de María Fuentes Rey**

## **TABLA COMPLEMENTARIA SESION ORDINARIA**

- 1. Acuerdo para suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :**
  - **Contratación Servicio de Raciones Alimenticias Tipo Hogar del Programa,**
  - **Reposición Área de Alimentación Escuela Centinela, Talca,**
  - **Reposición Cubiertas Dirección y Administración de Educación Municipal, Talca.**
- 2. Acuerdo para otorgar subvenciones.**
- 3. Acuerdo para suscribir los siguientes Avenimientos Judiciales :**
  - **Causa Rol N° 3446-2012**
  - **Causa Rol N° 5189-2012**
  - **Causa Rol N° 4202-2012**
- 4. Solicitud de Patente de Alcohol :**
  - **Giro Restaurant Diurno, a nombre de Donoso y Bader Ltda.**

### **TABLA COMPLEMENTARIA SESION ORDINARIA**

- 1. Acuerdo para resciliar Convenio con Ministerio de Educación y Revocar acuerdo del Concejo de fecha 20 de Julio del 2011.**
- 2. Acuerdo para renovar Patente de sala de baile local comercial del Sr. Portuondo Márquez Javier Rafael.**

### **TABLA COMPLEMENTARIA SESION ORDINARIA**

- 1. Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública :**
  - **Adquisición e Instalación de Equipamiento Liceo Técnico Profesional Diego Portales, Talca, para Líneas de Producto N°s. 3, 4 y 5.**

**Secretario (s)** : *El punto primero de la tabla es la Proposición de Modificación Presupuestaria del Servicio de Educación.*

**Sra. Digna Roco** : *El primer punto, del presupuesto de educación es la destrucción del saldo inicial de caja, se suplementan ingresos por M\$1.668.144 y se suplementan gastos por la misma cantidad, de desglosa en : Personal de Planta, Personal a Contrata, Otras Remuneraciones, Combustible y lubricantes, materiales de Uso o Consumo, Mantenimiento y reparaciones, servicios Generales, Servicio Financieros y de Seguros, Servicios Técnicos y Profesionales, Prestaciones Previsionales, máquinas y equipos, Proyecto de Inversión.  
El Segundo punto es la incorporación de ingresos no considerados en presupuesto inicial, se suplementan ingresos por M\$1.489.499 y se suplementan gastos por la misma cantidad: Personal de Planta, Personal a Contrata, Otras Remuneraciones y Deuda Flotante.  
Eso es en grandes rasgos, la modificación presupuestaria de educación.*

**Alcalde** *Alguna consulta?  
Aprobado*

**Acuerdo N° 043** *Se deja establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Modificación Presupuestaria del Servicio de Educación.*

**Secretario (s)** : *Punto dos de la tabla Acuerdo para cancelación por daños a vehículo producto de labores de desbroche, del Depto. de Medio Ambiente Aseo y Ornato.  
Viene una propuesta del Asesor Jurídico que dice:*

*" Mediamente oficio de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da cuenta de la situación presentada en relación con la Sra. Myriam Hernández Henríquez la que se encontraba estacionada en su vehiculó en calle 2 Poniente 3 y 4 Sur de esta Ciudad mientras se efectuaban labores de desbroce, por Funcionarios Municipales en el sector, se lanzó una piedra por la maquina desbrozadora la que impacto en el parabrisas trasero del vehiculó de la Sra. Hernández Henríquez, astillando y resultando dañado por completo"*

*A raíz de lo anterior la afectada solicita la reparación del vidrio para lo cual adjunta cotización por un valor de \$198.000 (Ciento Noventa y Ocho Mil pesos) de Taller Brabus ubicado en calle 12 Oriente N° 215 de Talca.*

*Que debido a lo expuesto en los oficios ya citados y existiendo reconocimiento expreso de haber responsabilidad en los hechos por parte de esta Corporación, quien suscribe solicita acceder al pago de lo requerido por la Sra. Myriam Hernández Henríquez, para lo cual se deberá someter a decisión del Honorable Concejo Municipal su aprobación en definitiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra H de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

*Viene el informe de Don Isidro Araya Montiel, Encargado de la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S) dice:*

*Mediante el presente y respecto a los trabajos de desbroce realizados por la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Talca y específicamente los ocurridos el día 26 de Octubre del año 2012, en la calle 2 Poniente 3 y 4 Sur y para aclarar Ordinario N° 014, de fecha 09/01/2013, informo lo siguiente:*

- Efectivamente personal Municipal, el día 26 de Octubre del año 2012, se encontraba trabajando en el Sector realizando trabajo de desbroce, según programa de la Dirección.*
- En el trabajo normal y con las medidas de seguridad necesarias, se produjo un accidente, al ser proyectada una piedra por la maquina desbrozadora, la que impacto el vidrio trasero del Auto Suzuki Alto Placa Patente DAJR 64, astillándolo causando el deterioro total del vidrio.*

*Viene también una foto, boleta de \$198.000, (ciento Noventa y Ocho Mil Pesos), el padrón del vehículo, pero nosotros deberíamos pagarle al propietario del vehículo, el acuerdo debería hacer con orden de cancelar al propietario del vehículo y tiene que acreditar la propiedad.*

- Señor Manuel Yañez** : *Yo estoy de acuerdo, porque hay que pagarle al dueño del vehículo.*
- Señor Elías Vistoso** : *Hace unos días atrás tomamos unos acuerdo de unos seguros y esta máquina no tiene seguro porque lógicamente el daño fue menor, porque puede haber un vehiculó de mucho más valor y daños superior.*
- Alcalde** : *Esas son maquina desbrozadoras, cuando están trabajando van cortando el pasto toman una piedra y la expulsan.*
- Señor Elías Vistoso** : *Esto no es un vehículo, yo pensé que era una maquina mayor.*
- Señor Marcelo Rojas** : *La única manera de poder pagarle al afectado es de esta forma, que el Concejo apruebe, cuando yo estaba a cargo de Organizaciones Comunitarias, me paso con unos trabajadores que estaban pintando tuvieron unos problemas, esto pasa muchas veces, yo apruebo.*
- Alcalde** : *Se aprueba, con la observación de cancelarle al propietario del vehículo.*

**Acuerdo N°044** *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado cancelar a la Sra. Myriam Hernández Henríquez, Rut N° 12.115.715-2 la suma de \$198.000 (ciento noventa y ocho mil pesos) correspondiente a adquisición e instalación de parabrisas trasero, el cual fue impactado por una piedra lanzada por maquina desbrozadora utilizada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, una vez que acredite su calidad de propietaria del vehículo.*

- Secretario (s)** : *Tercero, solicitud de exención de cancelación derechos de aseo del Señor José Troncoso Tapia.*

*Viene informe de Dideco que dice: El solicitante adulto mayor, casado, de 79 años de edad, vive junto al cónyuge de 70 años de edad, ambos pensionados. El percibe pensión del Ex Empart por un monto de \$174.267, mientras que ella subsiste de Pensión Básica Solidaria de vejez que asciende a \$80.530, entre ambos reúnen \$ 254.797, lo que arroja un per-cápita de \$127.398.*

*La familia habita vivienda sólida en calidad de propietarios, avaluada en \$10.423.919. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, el mobiliario es suficiente para cubrir las necesidades habitacionales. Hay dos adultos mayores, yo creo que no viven con un per-cápita \$127.398.*

- Alcalde** : *Se aprueba?  
Aprobado*
- Señor Manuel Yañez** : *Alcalde, sigo haciendo la observación aunque suene majadero, no estoy de acuerdo en que se nombre a las personas.*
- Secretario (S)** : *La información es pública.*
- Señor Manuel Yañez** : *Pedí un Concejo que lo hiciéramos en forma privada y no publico aunque tuviéramos que hacer sacrificios, hasta el fin voy a seguir luchando, para que no se les nombre a la personas.*
- Secretario(s)** : *También viene un tema que no es menor en el informe que la señora tiene cáncer.*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *No se les puede solamente dar las iniciales y el rut de las personas.*
- Secretario (s)** : *No se olviden que esta información es pública y en la página de transparencia va a estar con nombre, apellido y rut.*
- Alcalde** : *La ley es para respetarla.*
- Secretaria (s)** : *La ley de transparencia nos obliga a publicar todo.*

**Acuerdo N° 045** *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los Derechos de Aseo Domiciliario al Sr. José Octavio Troncoso Tapia, RUT N° 03.571.113-9, domiciliado en Villas Unidas 14 Norte N° 2086-Talca.*

- Secretario (s)** : *Cuarto, Acuerdo para aceptar renuncia de Junta de Vecinos Villa Perú, a Comodato otorgado mediante Decreto Alcaldicio N°1385 del 20 de Junio 2001.*

*Don Carlos Bravo Cáceres, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Perú expresa lo siguiente: se entregó a esta Junta de Vecinos un terreno con una superficie de 400 Mts.2, para construir una Sede Social, en su momento se hizo el cambio de suelo de área verde a área de equipamiento, se realizaron las gestiones para postular al Subsidio "Titulo Primero" que se refiere al mejoramiento del entorno, entregado por SERVIU.*

*Producto de los vecinos que viven en el entorno del terreno, los cuales se opusieron a la construcción de una sede social, se desistió del proyecto, quedando el lugar como un sitio eriazo y pasada de peatones.*

*Consecuente con lo anterior y como una forma de dar al lugar un mejor destino esta Junta de Vecinos representada por su presidente, Renuncia al Comodato del terreno, otorgado por decreto. Se adjunta croquis de ubicación del terreno para mejor resolver.*

**Señor Julio  
Cherif**

*: Me llama mucho la atención, que el presidente esté entregando Comodato, en documentos que tengo no aparece ningún acta, que especifique la renuncia de los vecinos al terreno de equipamiento del sector, me asaltan dudas, me gustaría tener a mano el acuerdo de la asamblea, no solo del presidente. Me opongo a la entrega de Comodato, mientras no llegue un acta de toda la asamblea.*

**Señor Ricardo  
Fernández**

*: Coincido con el Concejal Cherif y si se le entrego a este presidente el lugar, para que el pudiera postular a los proyectos para poder tener su Sede Social y desistir del Comodato es faltarle el respeto a los vecinos que viven en su entorno, me parece dudoso el tema, que es un sitio eriazo y pasan peatones, creo que falta un poco más de gestión del presidente, lo dejo en espera.*

**Señor Hernán  
Astaburuaga**

*: Me parece razonable pedir en una sección ampliada de la junta de vecinos, se dejó en acta el hecho de que los mismos vecinos renuncian al Comodato, y no me parece concejal que usted se refiera a esos términos al Presidente de la Junta de Vecinos, además es presidente Unión Comunal de Junta de Vecinos y merece todo nuestro respeto, pidámosle que haga llegar el acta y en ese momento nosotros aprobamos la entrega del Comodato, no creo que sea una falta de respeto de él, sino que los mismos vecinos se opusieron a la construcción de la sede social.*

**Señor Luis  
Sebastián  
Vielma**

*: Yo estoy de acuerdo con el concejal Fernández y Concejal Astaburuaga, el Presidente Unión Comunal de Junta de Vecinos, tiene que saber que tiene que adjuntar documentos que son vitales para ver si efectivamente se está renunciando o no. Una vez que venga acompañado esto podemos votar, yo propongo que lo dejemos para el próximo Concejo.*

**Señor Marcelo Rojas** : *Alcalde, lo que pasa aquí, el Comodato esta vencido o no está el contrato del Comodato y lo más probable que este renunciando a algo que ya está vencido, creo que falto información del dirigente, concuerdo con el concejal Cherif y Fernández que en estas decisiones es importante tomar parecer a la asamblea.*

**Señor Elías Vistoso** : *Yo en realidad no conozco a Don Carlos Bravo Cáceres, pero puedo decir si él es un antiguo dirigente debe saber que las solicitudes las firma el secretario y el presidente, y en esta solo viene firmada por el, si hubiese venido con la firma del secretario habría tenido un respaldo.*

**Acuerdo N° 046** *Deja establecido que el Concejo Municipal no acepta renuncia a Comodato otorgado mediante Decreto Alcaldicio N°1385 del 20 de Junio 2001 a la de Junta de Vecinos Villa Perú, y solicita actas firmadas por Asamblea.*

**Secretario (S)** : *Quinto, solicitud de Comodato de Comité de Adelanto y Desarrollo San José de Caivan III. Informe de la Directora Desarrollo Comunitario expresa lo siguiente:  
"Mediante Providencia N° 348 del 04 de Enero del año en curso, se ha solicitado informe por petición de Comodato por parte del Comité de Adelanto y desarrollo San José de Caivan III. en Terreno ubicado en calle 19 ½ Poniente esquina Psje. 31 Sur Costado Sur Poniente y cuya superficie es de 607.39m<sup>2</sup> aproximadamente, de la Comuna de Talca.  
Al respecto se debe informar a Ud., y según documento a la vista emitido por el Departamento de Obras de esta Municipalidad, el terreno corresponde a un Bien Nacional de Usos Público con destino de área de Equipamiento.  
La señalada organización se encuentra constituida y organizada con su directorio definitivo lo cual fue certificado por este municipio, en este momento se encuentra en proceso de Ingreso al Registro Civil para la inscripción.  
En el sector existe solo una Junta de Vecinos denominada San José de la Florida III, IV y V Etapa, la cual a la fecha no se encuentra vigente desde el año 2009. No hay sede social en el lugar, debido a que los dos únicos terrenos destinados para equipamiento, son el terreno que solicita la Organización en cuestión y uno que tiene en Comodato una Iglesia Evangélica.*

*El jueves 10 de enero, se realiza visita a la superficie ya mencionada y se puede apreciar un terreno erizado sin materializar y sin cierre perimetral. Colindando con un terreno inutilizable para construir.*

*En entrevista con vecinos colindante al terreno, menciona el interés para que se construya una sede social, debido a que no tienen un lugar donde reunirse al momento de sus reuniones y a la vez esta infraestructura le daría más vida al sector, ya que en este momento hay pastizales y algunos árboles.*

*La presidenta del Comité de Adelanto y Desarrollo Sra. Erika Rojas Gonzalez, manifiesta su interés por poder obtener este Comodato, ya que sería una oportunidad concreta para poder postular algún tipo de proyecto y tener por fin una sede que los acoja tanto en sus reuniones, en proyectos de gimnasia para dueñas de casa, implementar una biblioteca para los niños del sector, entre otras iniciativas que tiene .*

*En atención a lo expuesto por el comité de adelanto es totalmente comprensible que los vecinos deseen realizar en terreno en cuestión la construcción de una sede social, puesto que el terreno está destinado para área de equipamiento. Por otra parte la directiva desea realizar un trabajo de integración con los vecinos, tanto mujeres, adultos mayores, niños etc. por lo que sugiere otorgar terreno en Comodato para la organización en cuestión.*

*Viene el Certificado emitido por Don Yamil Allende, el informe de obras que estima que es conveniente la superficie 607.39 m<sup>2</sup> , y de acuerdo a la experiencia actual con la entrega de terrenos en Comodato a Instituciones en General, es fundamental que el Departamento Desarrollo Comunitario, se coordine con la Junta de Vecinos del Sector y la Comunidad en general con la idea de coordinar ordenadamente con los vecinos del sector. Esta dirección considera fundamental condicionar la totalidad de los Comodatos otorgados a tiempos definidos y no aumentar el plazo hasta que la institución que se lo adjudique demuestre que ha cumplido con las etapas pactadas en el contrato de Comodato.*

*La factibilidad del Comodato dependerá del VºBº del Señor Alcalde y el Honorable Concejo Respectivamente,.*

**Señor Marcelo Rojas**

*: Yo conociendo el sector creo que es una muy buena oportunidad, porque ellos van a poder plasmar su sede social. No hay que cortarles o atarles las ganas que tienen de poder tener un equipamiento comunitario, yo estoy totalmente de acuerdo.*

**Alcalde** : Algún otro comentario?

**Acuerdo N° 047** *Se deja establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar entregar en Comodato al Comité de Adelanto y Desarrollo San José de Caivan III, área de equipamiento Municipal ubicado en calle 19 ½ Poniente esquina Pasaje 31 Sur, Costado Sur/Poniente de una superficie de 607.39 m2.*

**Secretario (S)** : Sexto, solicitud de Comodato de Junta de Vecinos Villa Doña Ignacia.

*Informe aportado por la Directora Desarrollo Comunitario, aporte de antecedentes Unidad Organizaciones Comunitarias dice:*

*"La Junta de Vecinos Doña Ignacia , representada por su Presidenta la Sra. Viviana Villalobos Díaz , ha solicitado Comodato de sitio eriazo ubicado en calle 28 Sur con 5 poniente, con la finalidad de ser habilitado para la instalación de Sede Social, que permita desarrollar actividades de reuniones para la organización.*

*De acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Municipales, el terreno en mención, cuenta con una superficie de 335.00 m2 y corresponde a un bien Municipal, según Rol de Evaluó del Servicio de Impuestos Internos N° 03704-00199, el cual indica como Propietario a la Ilustre Municipalidad de Talca.*

*Según antecedentes de inscripción de este terreno, la escritura Fojas 25134 N° 09691 del año 2011, del rol antes señalado, a nombre de la I. Municipalidad de Talca, ubicada en la Población Villa Culenar (ex Chacra Silva) Calle A Prat, sitio 33 Lote 1, Rol del Servicio de Impuesto Interno N° 3704-199.*

*En la actualidad dicho terreno se encuentra en regular estado de mantenimiento, debido a principalmente al abandono en que se encuentra, observándose pastizal seco y algunos residuos domiciliarios, propicio para en un futuro cercano convertirse en un micro basural.*

*Cabe mencionar que el terreno en cuestión se encuentra ubicado territorialmente en el Sector de Culenar, en donde se encuentra la Junta de Vecinos Villa Culenar, perteneciente también a la Unidad Vecinal N° 41, en la actualidad no cuenta con Personalidad Jurídica Vigente, la cual venció el 03 de Noviembre del año 2009, en conversación realizada el 16 de enero 2012 con el Presidente de Junta de Vecinos Don Guillermo Imas Lastra, este manifiesta que no habría problema*

*con los vecinos en aceptar una instalación de una sede social, puesto que facilitaría una futura reactivación de la Junta de Vecinos Villa Culenar y poder así solicitar también dicha sede para reuniones sociales, además en conversaciones con vecinos del sector, estos manifiestan interés, de que exista una sede y poder así evitar los escombros y residuos de basura que han depositados los propios vecinos del sector.*

*Otros antecedentes, la Junta de Vecinos Villa Doña Ignacia, cuenta con Personalidad Jurídica Vigente, hasta el 18 de agosto de 2015, Certificado Municipal N° 173 de 1998, su presidente es la Sra. Viviana Villalobos Díaz. Esta organización manifiesta tener real interés en mantener, cuidar y hermosear el terreno solicitado, teniendo un compromiso de palabra con el Señor Alcalde.*

*Documentos adjuntos y conclusión; en atención a los antecedentes expuestos y a la necesidad que presenta la organización solicitante de poder contar con un terreno donde poder instalar futura Sede Social y realizar actividades relacionadas con la propia actividad, se considera aconsejable considerar su petición. No obstante lo anterior, quedara sujeto al acuerdo que tome el Honorable Concejo Municipal.*

**Señor Marcelo Rojas**

*: Esta Junta de Vecino Constaba con un equipamiento Comunitario lo cual no sale en el informe, pero ellos por iniciativa propia dentro de la población hicieron una plaza, en su momento con recursos Municipales no pudieron acceder a ellos porque ya estaba plasmada esta plaza y los vecinos no llegaron acuerdo de hacer una sede social. La presidenta ha buscado en muchos lugares aledaños y hoy se da la oportunidad, bien lo dice el informe y creo que sería muy importante para la Junta de Vecinos ya que no cuentan con la sede social, ya que su presidenta ha dejado los pies en la calle por sus vecinos y sería como un premio para ellos por su trabajo. Yo estoy de acuerdo.*

**Alcalde**

*Alguna otra consulta?  
Se aprueba*

**Acuerdo N°048**

***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Doña Ignacia , terreno ubicado en Villa El Culenar (ex chacra Silvia) calle Arturo Prat sitio 33 lote1 , de una superficie de 335.00 m2.***

**Secretario (S)** : Séptimo, Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios para función que se indica:  
➤ *Distribución y entrega domiciliaria de avisos de vencimiento de Derechos de Aseo Año 2013.*  
*Realizar la distribución y entrega domiciliaria de los avisos de vencimiento de Derechos de Aseo Año 2013:*  
*02 Encargados : Ordenar roles, preparar rutas, fiscalizar y apoyar la distribución*  
*06 Distribuidores: Distribuir los Boletines.*

**Alcalde** *Se autoriza?*  
*Aprobado*

**Acuerdo N°049** ***Se deja establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar funciones a honorarios para realizar Distribución y Entrega Domiciliaria de avisos de vencimiento de Derechos de Aseo Año 2013.***  
***02 Encargados : Ordenar roles, preparar rutas, fiscalizar y apoyar la distribución***  
***06 Distribuidores: Distribuir los Boletines.***

**Secretario (S)** : *Tabla complementaria*  
*Punto uno, Aprobar como cometido de Concejo asistencia de Concejales Señor Carlos Acevedo R., y Señor Ricardo Fernández I., al Seminario "Derechos y Obligaciones de Alcaldes y Concejales", organizado por Instituto de Desarrollo y Capacitación, IDECAP, a realizarse en Iquique las fechas 6, 7 y 8 de Marzo 2013.*

**Alcalde** *Se aprueba?*  
*Aprobado*

**Acuerdo N°050** ***Se deja establecido que le Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo asistencia de Concejales Señor Carlos Acevedo R., y Señor Ricardo Fernández I., al Seminario "Derechos y Obligaciones de Alcaldes y Concejales", organizado por Instituto de Desarrollo y Capacitación, IDECAP, a realizarse en Iquique las fechas 6, 7 y 8 de Marzo 2013.***

**Secretario (s)** : *Punto dos, Acuerdo para aprobar concesión de espacios públicos que se indican para instalación de mesas y sillas :*  
*○ 6 Oriente esquina 1 Norte N°s 1305 y 1306, a nombre de María José Fuentes Rey.*  
*○ Calle 2 Norte N° 1481 entre 7 ½ y 8 Oriente, a nombre de Inmobiliaria Cordillera Limitada.*

- Secretario(s)** : *Han pagado?*
- Sra. Maria Pavez** : *Hasta la fecha no han cancelado la concesión entregada la Sra. María José Fuentes Rey.*
- Secretario(s)** : *Pagado o no?*
- Sra. Maria Pavez** : *Es otra persona que está pidiendo esa concesión que es su hija.*
- Alcalde** : *Seguramente una vez que se apruebe ella va a pagar lo atrasado y la otra.*
- Sra. Maria Pavez** : *No tengo conocimiento y no han manifestado el interés de cancelarlo y la hija está solicitando que le asignen el espacio.*
- Alcalde** : *Entonces queda pendiente la 6 Oriente y se aprueba la 1 Norte*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Alcalde, lo que vimos en Concejo anterior, lo que la Srta,. Maria Fuentes Reyes está solicitando es que se le asigne lo mismo que en algún momento su Mamá tenía y además está solicitando que le aumenten la superficie de giro de supermercado de abarrotes, tienen que ponerse al día, creo yo que hay un abuso de parte de esta gente. Nosotros acordamos renovar la patente siempre y cuando pagara lo que adeudaba y eso no ha ocurrido hasta el momento.*
- Alcalde** : *El punto uno si no se paga lo atrasado no podrá hacer cambio de nombre a su hija, la otra parte en la calle 2 Norte entre 7 ½ y 8 Oriente es otra empresa. Entonces hay acuerdo de aprobarla concesión de la calle 2 Norte entre 7 ½ y 8 Oriente.*
- Secretario (s)** : *Es otro, el que está solicitando la Empresa Inmobiliaria Cordillera Limitada 2 norte entre 7 ½ y 8 oriente N°1481, Dirección de Obras informa; que de acuerdo a la inspección del terreno, no vemos inconveniente en dar curso a la correspondiente solicitud conforme las siguientes condiciones:*
- *El espacio autorizado es de 5.20mx3.20m superficie total de 16.64 m2.*
  - *Comprende pavimento en pastelón prefabricado sobre cama arena de menor superficie,*
  - *Consulta valla para peatones de 7.00 mts. largo de acuerdo a esquema tipo DOM.*

*Esta ocupación será con fines comerciales por cuanto corresponde el pago Derechos Municipales por Concesión de Espacios Públicos y deberá contar con permiso obra menor simple por instalación de mobiliario ante esta DOM. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y aprobación por Decreto Alcaldicio.*

- Secretario(S)** : *Este no tiene nada que ver con el anterior*
- Señor Julio Cherif** : *Quien es el representante legal, porque sería interesante saberlo, para poder aprobarlo.*
- Alcalde** : *Esto da a la plaza de los tulipanes, son locales comerciales nuevos.*
- Secretario (s)** : *Perdón acá viene una nota firmada por Doña Claudia Contardo Noranbuena.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *En el que planteo la objeción es el primer punto.*
- Alcalde** : *Ese queda pendiente  
Aprobamos el de la Inmobiliaria Cordillera Limitada  
Aprobado*

**Acuerdo N° 051** ***Déjese establecido que el Concejo Municipal no aprobó la concesión de espacios públicos a la Sra. María José Fuentes Rey, esquina 1 Norte N°s 1305 y 1306.***

***Se deja establecido que acordó otorgar permiso a la Sra. Claudia Contardo Noranbuena, Rut N° 11.564.514-5, ocupar bien nacional de uso público de 16.64 M2 de acuerdo a esquina de la Dirección de Obras Municipales, para instalar mesas y sillas en calle 2 Norte entre 7 ½ y 8 Oriente N° 1481, debiendo cancelar los derechos Municipales correspondiente.***

- Secretario (s)** : *Punto tres, solicitud de patente de alcoholes, traslado de Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Soc. Comercial H&A Ltda.  
Informe de la Sra. Maria Pavez, considerando lo informado por el Señor Asesor Jurídico, es que solicito a usted si lo estima Conveniente, mediante Decreto Alcaldicio el Traslado de la Patente Rol 42141 y 42142, de Giro Restaurante Diurno y Nocturno , respectivamente, a nombre de Soc. Comercial H&A*

Ltda. Rut N° 76.134.928-7 a establecerse en calle 2 Sur N° 1014 local 2, esquina 3 Oriente, previo acuerdo del Concejo Comunal en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 y Letra "Ñ" de la Ley 18.95.

**Alcalde** : Se aprueba?  
Aprobado

**Acuerdo N° 052** *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de Patente Rol 42141 y 42142, de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, respectivamente, a nombre de Soc. Comercial H&A Ltda. Rut N° 76.134.928-7, a establecerse en calle 2 Sur N° 1014 Local 2, esquina 3 Oriente de Esta Ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la ley 19.925.*

**Secretario (s)** : Punto cuatro, Solicitud de aumento de superficie de Patente Giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de María Antonieta Rey Verdugo. Es una propiedad que aumentado su superficie, ubicada en 1 Norte N° 1293 de propiedad arrendada a Sociedad Inversiones Carusso, los 93.36 M2 corresponden a la propiedad asignada con el Rol 712-006 ubicada en calle 6 Oriente N° 1235 de propiedad de la Sra. Emilia Pastene Valenzuela. Por lo anterior solicito a usted se me autorice Patente Rol 41853 donde establezca la cantidad de 543.36 M2 según detalle:

| <b>Propiedad</b>        | <b>Dirección</b>         | <b>M2</b>     |
|-------------------------|--------------------------|---------------|
| <b>Rol 742-00005</b>    | <b>1 Norte N° 1293</b>   | <b>450.00</b> |
| <b>Rol 742-00006</b>    | <b>6 Oriente N° 1235</b> | <b>93.36</b>  |
| <b>Total Superficie</b> |                          | <b>543.36</b> |

*Se adjunta copias de contratos de arriendo, usos de suelo, resolución sanitaria.*

**Señor Hernán Astaburuaga** : La Srta. Maria José Rey, es hija de esta señora, que le acabamos de negar la solicitud y no le podemos aprobar porque debe.

**Alcalde** : Son negocios diferentes

**Señor Hernán Astaburuaga** : Exactamente, pero la persona que adeuda es la misma.

**Alcalde** : En este giro no debe nada, está pidiendo aumento de superficie.

- Señor Hernán Astaburuaga** : *Tengo dos giros y armo un IRL y dejo deudas por otro lado y nadie me dice nada.*
- Señor Ricardo Fernández** : *Son giros totalmente diferentes, la persona puede que tenga diez negocios y si los nueve están al día, tendrán que ponerse al día.*
- Alcalde** : *La señora tiene varios negocios, todos están al día, excepto donde está pidiendo hacer usos de un bien Nacional de uso Público, que se lo estamos rechazando, pero está pidiendo en un negocio donde tiene todo al día aumento de metros cuadrados, no tenemos por qué negarle el aumento en el local.*
- Señor Rubén Albornoz** : *Ella solicito un aumento de superficie de la patente, lo que ella quiere es regularizar, nosotros tenemos que aceptar eso, para que pueda pagar la diferencia.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *No es el tema, pero está bien.*
- Señor Manuel Yañez** : *A mí me interesa la gente que trabaja en este rubro, por lo tanto me preocupo por los trabajadores y no discutamos más, veamos cuanta gente queda sin trabajo. Yo apruebo.*
- Alcalde** : *Más comentarios o votamos?*
- Srta. María Pavéz** : *Ella ha estado pagando su patente por el total de su capital, ella no nos debe nada por esa patente y si me permiten hacer una acotación no se podría ni entender, aprobarse la mayor superficie si no se ha pedido un uso de suelo, no hay una resolución aprobada, no hay un informe de inspección que el local cumple con la norma.*
- Secretario (s)** : *Acá tiene su patente cancelada el 23 de Enero por la suma de \$515.151.*
- Alcalde** : *Votemos?  
Se Aprueba por ocho votos y uno en contra*

**Acuerdo N° 053** *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aumento de la Superficie de la Patente Rol N° 41853, de giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, ubicado en calle 1 Norte N° 1293 Talca, a nombre de la Sra. Maria Antonieta Rey Verdugo.*

**Secretario (s)** : *Punto Cinco, Solicitud de aumento de superficie de Patente Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de María Fuentes Rey.*

**Alcalde** : *Mientras no se regularice lo anterior, es rechazado*

**Acuerdo N°054** *El Concejo Municipal acordado rechazar la solicitud de Aumento de superficie superficie de Patente Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de María Fuentes Rey Rol 41861 ubicado en 1 Norte N° 1305, mientras no regularice.*

**Secretario (s)** : ***Tabla complementaria  
Punto uno, Acuerdo para suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :***

- ***Contratación Servicio de Raciones Alimenticias Tipo Hogar del Programa,***
- ***Reposición Área de Alimentación Escuela Centinela, Talca,***
- ***Reposición Cubiertas Dirección y Administración de Educación Municipal, Talca.***

**Jocelin Pérez Barragan Encarga de licitaciones Secplan** : *En esta propuesta se presentaron dos oferentes Comercial de Alimentos S.A. y Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Nutrisan Ltda, los dos presentaron boleta de garantía, pero hay una pequeña observación con la empresa Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Nutrisan Ltda, pero es un antecedente administrativo, por lo que se le puede solicitar por el portal.*

*El presupuesto son \$ 60.228.960 (sesenta millones doscientos veintiocho mil novecientos sesenta pesos) el valor de la ración fijada por JUNAEB es una referencia de \$ 2.640 con una cantidad de 22.814 raciones aproximadamente.*

*La comparación del presupuesto se puede ver que para cualquiera de los oferentes en caso de adjudicarse, faltan recursos, por lo tanto se le hace la consulta al DAEM, dice que en caso de adjudicarse si estarían los recursos para poder cubrirlo.*

*Los criterios de evaluación, hubo una evaluación técnica del DAEM 40% que le arroja un siete a Comercial de Alimentos S.A y 2.10 Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Nutrisan Ltda.*

*Respecto al precio tiene 55% y el cumplimiento de los requisitos un 5%, la que obtiene mejor nota es la Comercial de Alimentos S.A.*

*Por lo tanto se les sugiere adjudicar a la Empresa Comercial de Alimentos S.A. por un valor unitario de porciones alimenticias por \$2.729 impuesto incluido considerando un valor aproximado de 22.814 raciones, es decir aproximadamente \$62.251.877, esto se adjudica por valor unitario ya que no se sabe cuántas raciones van a ver en el año.*

**Alcalde** : Consultas?  
Se aprueba

**Acuerdo N° 055** *El Concejo Municipal ha acordado adjudicar la propuesta publica "Contratación Servicio de Raciones Alimenticias Tipo Hogar del Programa de Alimentación de Internados año 2013-Talca", al oferente comercial de Alimentos S.A. Rut N° 79.690.660-K, por un valor unitario por ración alimenticia de \$ 2.729 impuesto incluido, considerando un total aprox. de 22.814 raciones por el periodo, correspondiente a un total de \$ 62.251.877 impuesto incluido.*

**Secretario (s)** *Reposición Área de Alimentación Escuela Centinela Talca,*

**Jocelin Pérez Barragan Encarga de licitaciones Secplan** : *Esta obra se trata de la reposición de los recintos que conforman el área de alimentación del recinto, es decir comedor, cocina, despensa y baños de manipuladores, para esta propuesta se presentaron cuatro oferentes : Roberto Soto Muñoz, Juan Letelier Morales, Constructora Proessa SPA y Sociedad Constructora Ingetalk Ltda. Los que presentan la boleta de garantía establecido en bases.  
El oferente Roberto Soto tiene una observación que no se encuentra inscrito ni hábil en Chileproveedores, pero no le impide de participar.  
El presupuesto referencial para esta propuesta es de 79.696.517 (setenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil quinientos diecisiete pesos).  
Los criterios de evaluación son Precio o valor 70%, plazo de ejecución 25%, cumplimiento de los requisitos 5%.  
Los cuatro oferentes están dentro del presupuesto establecido y los plazos de ejecución.  
El mejor evaluado es la Empresa Sociedad Constructora Ingetalk Ltda, por lo tanto se les sugiere adjudicar a este oferente por un monto de 72.792.300 y un plazo de ejecución de 84 días a contar de la fecha de entrega de terreno.*

**Alcalde** : Se aprueba?  
Aprobado

**Acuerdo N° 056** *El Concejo acordó adjudicar la propuesta pública Reposición Área de Alimentación Escuela Centinela Talca al Oferente Sociedad Constructora Ingetalk Ltda, proyecto que consiste en realizar la reposición de los recintos que conforman el área de alimentación del establecimiento, es decir; comedor, cocina, despensa y baño de manipuladoras, los cuales presentan daños por consecuencia del reciente terremoto.*

**Secretario (s)** : *Reposición Cubiertas Dirección y Administración de Educación Municipal, Talca.*

**Jocelin Pérez Barragan Encarga de licitaciones Secplan** : *Para esta propuesta se presentaron cuatro oferentes en el portal: Javier Espinoza Mancilla, Sergio Orostica Sepúlveda, Constructora Proessa Spa y Sociedad de Transporte y Maestranza Nemrod Ltda. Se encuentra fuera de base la Sociedad de Transporte y Maestranza Nemrod Ltda. Porque su oferta no será considerada en la etapa de evaluación ya que el certificado de inscripción vigente de los registros no cumple. Los precios están dentro de lo establecido en base, el presupuesto establecido es de 92.977.035 y los plazos también cumplen con lo establecido que son 60 días. La evaluación, el precio o valor de la oferta 70%, plazo de la propuesta 25% y Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta 5%. De acuerdo a la evolución el mejor evaluado es Sergio Orostica Sepúlveda, por lo tanto se les sigue adjudicar por un monto de 77.871.369 (setenta y siete millones ochocientos setenta y un mil trecientos sesenta y nueve pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 55 días corridos contando desde la fecha de entrega del terreno.*

**Alcalde** : *Consultas?  
Se aprueba*

**Acuerdo N° 057** *El Concejo acordó adjudicar la propuesta pública "Reposición Cubiertas Dirección y Administración de Educación Municipal, Talca", al Sergio Orostica Sepúlveda, por un monto de 77.871.369 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 55 días corridos contando desde la fecha de entrega del terreno.*

**Secretario (s)** : *Punto dos, Acuerdo para otorgar subvenciones.*

- Señor Juan Carlos Díaz** : *La propuesta de subvenciones en el mes de enero es la siguiente: Corporación Municipal de Deportes de Talca \$ 18.457.500, Corporación Municipal de Cultura de Talca por un monto de \$ 10.967.500, también hay una solicitud de la junta de Vecinos Villa Purísima para realizar Feria Costumbrista y la propuesta es de 2.500.000 y por último el Club Deportivo Español por \$7.000.000 ya que están representándonos a nivel nacional.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Me llama la atención el tema de las corporaciones, se daban garantías súper claras de que iban a funcionar y ahora que se haga por vía subvención y no a través del convenio.*
- Secretario (s)** : *En el convenio, la contraprestación que existía, control no la pudo aceptar, porque no estaban definidos por el Concejo los bienes que la Municipalidad entregaría en Comodato a la corporación y no estar aprobados por el Concejo mal podría aceptar esta contraprestación que ellos son facilitar a requerimiento de la Municipalidad, a los establecimientos y recintos Municipales que el Concejo no había aprobado entregar en Comodato, por eso yo la rechace y la salida era entregar los recursos vía subvención para los mismos fines, no cambia la finalidad ni el monto.*
- Señor Juan Carlos Díaz** : *Se podían modificar, la idea es que esto se haga operativo lo antes posible.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Esto requiere una modificación del presupuesto o están asignados.*
- Señor Juan Carlos Díaz** : *Los aportes vía convenio o subvención son los mismos a través de la misma cuenta*
- Alcalde** : *Consultas?*
- Secretaria (s)** : *Para tranquilidad de todos, al haber una corporación control interno tiene la posibilidad y la obligación de auditar los fondos aportados por la Municipalidad, por lo tanto ellos no tiene esos recursos va hacer lo mismo de traspasarle de alguna otra forma, ya que se los va a revisar finanzas, sin perjuicio que control interno auditar los recursos mientras no tengan ingresos propios.*

- Señor Elías Vistoso** : *Yo estoy de acuerdo en eso que va haber fiscalización, mi pregunta es como los funcionarios que hoy día, fueron contratados no tiene nada que hacer porque no tiene recursos, les estamos pagando sin que hagan nada.*
- Señor Juan Carlos Díaz** : *Nosotros estamos traspasando recursos para cancelar sueldos y hoy ellos están trabajando igual, lo que pasa que este mes no le vamos a poder pagar, por eso es la urgencia del traspaso, ellos están trabajando.*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *Yo voy a aprobar todo y me parece mucha plata para algunos y tan poca para otros, para el club español es mucho dinero, comprado a lo que le vamos a dar a la Junta de Vecinos Purísima que hace mucho tiempo tiene una feria costumbrista que nació de la nada que esta mesa territorial reúne tanta gente entorno a las costumbres de nuestra patria, que no se pierdan las tradiciones, con mucho esfuerzo se está logrando mantener esta feria y hacerla crecer. Me gustaría que hubiese sido más generoso el porte de la Municipalidad, a lo mejor no se puede en este momento, pero valoro el trabajo ex Directora del Oriente junto a don Sergio Pardo y tantos otros dirigentes que integran esta mesa territorial que cada año mantiene vivas estas tradiciones e integran a la comunidad.*
- Señor Juan Carlos Díaz** : *Habían solicitado cinco millones y la otra parte se está viendo con el Departamento de Cultura.*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *El presupuesto era para incluir una carpa y se pensaba comprar unos toldos ya que se consiguieron el año pasado, para que el campesino instale sus productos.*
- Señor Elías Vistoso** : *Yo también me sumo a las palabras del Concejal Vielma, creo que nosotros la gente de campo necesitamos distracción de mayor envergadura, en Talca se invierten grandes cantidades de dinero en otras actividades que nosotros como campesinos no podemos disfrutar de ellos o no está al alcance de poder viajar a verlos.*
- Alcalde** : *Yo defiendo siempre a la gente de los sectores rurales, ustedes no vean el aporte en dinero, es un aporte Municipal tremendo, les brindamos apoyo también con todo nuestros equipos. Hay que ser junto con todas las instituciones de Cuidad, no solamente con algunas. Miren si hay algún problema de algo puntual, nunca la Municipalidad ha dejado sola una institución y menos tan relevante como la zona rural.*

Nosotros tenemos claro todo el trabajo que se hace y todo el apoyo que se tiene como la Dirección de Aseo y Ornato, Departamento Operativo y Eléctrico.

**Concejales** : "Tres millones" para Junta de Vecinos Purisima

**Alcalde** : Con la Dinero Municipal hay que tener una responsabilidad, yo soy campesino y me gustaría darle diez millones, pero tengo que ser responsable con la apreciación comunal y es muy mal visto que se aumenten se aumenten las subvenciones en el Concejo. Se aprueba?

Aprobado

**Acuerdo N° 058** El Concejo Municipal ha acordado entregar subvenciones a las Instituciones que se mencionan:

| <b>Institución</b>                                | <b>Montos \$</b>  |
|---|-------------------|
| <b>Corporación Municipal de Deportes de Talca</b> | <b>18.457.500</b> |
| <b>Corporación Municipal de Cultura de Talca</b>  | <b>10.967.500</b> |
| <b>Junta de Vecinos Purisima</b>                  | <b>2.500.000</b>  |
| <b>Club Deportivo Español</b>                     | <b>7.000.000</b>  |

**Secretario (s)** : Punto tres, Acuerdo para suscribir los siguientes Avenimientos Judiciales :

- Causa Rol N° 3446-2012
- Causa Rol N° 5189-2012
- Causa Rol N° 4202-2012

Viene el informe del Asesor Jurídico, Sr. Omar Elgueta Celis, Solicita siguientes avenimientos Judiciales :

- En Procedimiento Ordinario antes el Primer Juzgado de Policía Local de Talca en causa Rol N° 3446-2012, en el cual el día 12 de Abril de 2012 el vehículo por la Sra. María Consuelo Salgado Rojas,, Rut N°12.727.922-5 se estrelló contra el semáforo ubicado en calle 14 Oriente con 1 Norte el que resulto con daños en su estructura. Se llega al siguiente acuerdo: la Sra. Maria Consuelo Salgado Rojas, pagara una suma Total de \$200.000 en cinco cuotas de \$40.000, pagando la primera el día 31 de Marzo de 2013 y las cuatro restantes los 30 de cada mes y en caso de no pago de una de las cuotas se exigirá el total.

- *En procedimiento ante al primer Juzgado de Policía Local en causa Rol N° 5189-2012, en el cual el día diez de Junio de 2012 el vehículo conducido por el Sr. Gonzalo Andrés Rojas Beroiza se estrelló contra el poste metálico del alumbrado público ubicado en Bandejon Central de calle 2 Norte, el que resulto doblado en su base.*

*Por lo anterior se llega al siguiente acuerdo: El Sr. Gonzalo Andrés Rojas Beroiza, Rut N° 15.597.702-7, pagara la suma total de \$300.000 en 6 cuotas de \$50.000, pagando la primera el día 15 de Febrero de 2013 y las cinco restante los 15 de cada mes y en caso de no pago de una cuota se exigirá el total.*

- *El procedimiento Ordinario ante el Tercer Juzgado de Policía Local de Talca en causa Rol N° 4202-2012, en el cual el día 23 de Noviembre de 2012 el vehículo conducido por el Sr. Segundo Mardoqueo Pérez Retamal Rut N°04.651.877-2 se estrelló contra el paradero de locomoción colectiva ubicado en kilómetro 6 frente al Colegio Iberia que resulto con daños en su estructura. Por lo anterior se llega al siguiente acuerdo: El Sr. Segundo Mardoqueo Pérez Retamal, pagara la suma total de \$300.000 en 6 cuotas de \$50.000, pagando la primera el día 15 de febrero de 2013 y las cinco restantes los 15 de cada mes y en caso de no pago de una cuota se exigirá el total.*

**Alcalde**

*Hay acuerdo?  
Se aprueba*

**Acuerdo N° 059** **Déjese establecido que el Concejo ha acordado aprobar Avenimientos en las Causas Rol que se indican:**

- **Causa Rol N° 3446-2012**
- **Causa Rol N° 5189-2012**
- **Causa Rol N° 4202-2012**

**Secretario (s)**

- : Punto cuatro, es la Solicitud de Patente de Alcohol:*
- *Giro Restaurant Diurno, a nombre de Donoso y Bader Ltda.  
Envía informe de la Sra. Maria Pavez, a nombre de Donoso y Bader Ltda, Rut: 76.120.725-3, a establecerse en calle 5 Oriente N° 1058, que cumple con las exigencias de la Ley 19.925 de Alcoholes, previo acuerdo del Concejo Comunal, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra "Ñ" de la Ley 18.695.  
Vienen los informes del encargado de la Dirección de Inspección, Declaración Jurada.*

**Señor Ricardo Fernández** : *Tengo una sola duda, la salida del local es muy angosta*

**Alcalde** : *Está evaluado por Inspección*

**Acuerdo N°060** ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno, a Nombre de DONOSO Y BADER LTDA, Rut N° 76.120.725-3, a establecerse en calle 5 Oriente N° 1058 de esta Ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley.***

**Secretario (S)** : *Tabla complementaria Acuerdo para resciliar Convenio con Ministerio de Educación y Revocar acuerdo del Concejo de fecha 20 de Julio del 2011.*

**Señor Hernán Astaburuaga** : *Yo tengo varias observaciones, tiene que ver básicamente, con que el proceso anterior por el cual se definió llegar a una solución final a la reparación de estas Escuelas, fue un proceso informado, de debate , de discusión, democrático, legítimo en su forma y su fondo, tanto en el Concejo, como con la ciudadanía*

*El tema se discutió, se debatió y se llegó la conclusión final que no solo era necesario conveniente para la Ciudad recuperar esto, frente a eso me gustaría hacerle la consulta a este Concejo desde el punto de vista técnico hay alguna variación en eso, porque lo que yo entiendo y me gustaría discutirlo que básicamente hubo un cambio de parecer en esto.*

*En la última sección le preguntamos a la señorita del DAEM, y manifestó que no había informe técnico, el cual se mandó hacer y no está en poder del municipio, quiero saber si esto es así y tener una respuesta porque no lo tenemos o no lo conocemos.*

*La otra duda es respecto que el ministerio fue claro se puede resciliar el contrato siempre y cuando se rembolsen los dineros.*

*La pregunta, el reembolso de dinero están considerados en presupuesto del Municipio para este año.*

**Secretario (s)** : *No conozco el presupuesto completo y no podría responder en forma seria y responsable.*

**Señor Hernán Astaburuaga** : *De no ser así, nosotros y los concejales que pidieron este cambio, están a punto de cometer un abandono de deberes.*

- Secretario (s)** : *Existen las modificaciones presupuestarias.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Pero no la podemos hacer hoy día.*
- Secretario (s)** : *Se supone que las personas que aprueban hoy, van a probar la modificación presupuestaria.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Como vamos a probar algo que no tenemos consignado.*
- Secretario (s)** : *No estamos hablando de pagar, es el acuerdo para resciliar Convenio con Ministerio de Educación, eso genera un pago.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Ese pago no está consignado en el presupuesto. Hagamos la modificación y después discutamos el tema si definitivamente revocamos el contrato y esto significa devolver cuatro mil millones de pesos que ya están que están aprobados.*
- Secretario (s)** : *No...*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Como que no, lo expusieron la semana pasada, que el proyecto total era de cuatro mil millones de pesos aprobado y nosotros teníamos que eliminar ese contrato y los dineros no llegarían al municipio.*
- Secretario(s)** : *Perdón, yo tengo claro, que la propuesta era, para postular a ese terreno otra construcción, en vez de los cuatro mil millones que estoy suponiendo, lo que se va a construir hoy, puede costar mucho más que cuatro mil millones y lo pueden aprobar.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *La propuesta era rescatar, reconstruir y poner el aporte de valor del edificio existente con la demolición de una parte.*
- Alcalde** : *El tema fue conversado en el Concejo anterior, el punto dice Acuerdo para resciliar Convenio con Ministerio de Educación y Revocar acuerdo del Concejo de fecha 20 de Julio del 2011. Tenemos súper claro que los recursos que tenemos que devolver existen, la Municipalidad siempre tiene ítem de recursos disponibles para hacer cualquier modificación presupuestaria y los recursos van a llegar.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Hay que hacer una modificación presupuestaria*

**Alcalde** : *Piensa que hay que conversar con el Ministerio todavía, esto es un acuerdo para resciliar, está la voluntad del Ministerio y esto es posible, mientras no tengamos este punto aprobado, no vamos a tener los recursos antes o quien sabe que no tengamos que devolver nada. Acá no se devuelve ningún recurso mientras vamos avanzando el ministerio va enviando recursos y están en poder de ellos.*

**Señor Hernán Astaburuaga** : *Esta súper claro Alcalde, lo que pasa y me gustaría saber, si decidimos resciliar el contrato por la reconstrucción de las concentradas, pero nosotros no sabemos todavía y no tenemos un proyecto para decirle a la Comunidad Educativa donde van a estudiar sus hijos, debemos empezar a discutir lo importante, es el beneficio de los estudiantes, la comodidad y una serie de argumentos que se dieron, todavía no sabemos dónde los vamos a trasladar y que se va a construir en el lugar.*

*Vamos a soltar una liana sin agarrar la otra. Primero deberíamos discutir el proyecto, hacia donde se van a trasladar, ver una propuesta y una vez tengamos claro de dónde sacaremos los recursos, vemos si resciliamos el contrato.*

*Eso va a significar durante un tiempo desconocido para nosotros, los Alumnos y la Comunidad Educativa no van a tener idea donde los van a mandar.*

**Alcalde** : *Lo que corresponde es votar, siempre la solución esta, los colegios siguen funcionando*

**Señor Hernán Astaburuaga** : *Creo que es importante considerar el compromiso y la palabra empeñada de cada uno de los Concejales que fueron reelecto, en el caso suyo siempre ha manifestado que siempre ha querido sacar las concentradas. El resto de los concejales en algún momento se ha reunido con la Comunidad Educativa, esto fue una victoria de la Ciudadanía, un proceso informado, liberativo en la cual concurrieron Padres, Apoderados y Ciudadanos en general a discutir este tema. Hoy día este Concejo Municipal está a punto de desconocer o borrar con el codo lo que escribió con la mano, eso no es razonable.*

- Secretario (s)** : *Me llama mucho la atención que salga este tema aquí, en circunstancia, se genera a raíz de una moción que le presentan los concejales al alcalde el viernes y se acuerda traerlo este día a la tabla para ser votado el acuerdo para resciliar. Lo que corresponde ahora es la votación*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Lo que corresponde es discutir antes de votar, mi postura es la misma que el otro día. A mí me complica el patrimonio sociocultural que significa las Escuelas Concentradas para la Ciudad de Talca, y si es realmente un beneficio para los estudiantes es mover las escuelas. Nosotros necesitamos saber hacia donde las vamos a mover, que es lo que vamos a construir, donde van a estudiar, dieron todo los argumentos porque no tenían que estar ahí, pero explíquenme donde los van a trasladar.*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *Yo veo que es importante contestar al concejal Astaburuaga, que nos habla de borrar con el codo lo que se escribió con la mano, yo no vote a favor de las Escuelas, se pueden cambiar de parecer los Concejales. Yo expuse, busquemos los beneficios y ver el progreso general de la Ciudad. Hoy Las Escuelas Concentradas, si siguieran funcionando en el lugar tiene varias cosas en contra, está construido un estacionamiento subterráneo con salida y entradas, la congestión vehicular sería mucho más grande, tenemos más vehículos que hace dos o tres años atrás.*
- Secretario (s)** : *Silencio por favor.*
- Alcalde** : *Silencio por favor.*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *Nosotros buscamos la calidad de la Educación, reclamamos que la Educación Básica Municipal, no tiene la calidad de la particular, no tendríamos la Jornada Escolar Completa.*
- Secretario (s)** : *Por favor Silencio.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Yo le solicito por favor a la audiencia que escuchen el argumento de los concejales ya que merecemos respeto y a mí en varias oportunidades me han gritado improperios en esta sala, no es el caso, estamos con gente educada, por favor respetemos.*

**Señor Luis  
Sebastián  
Vielma**

: *La posibilidad que nos presentó y que se está buscando una similar cuando se apruebe esto, era extraordinaria, quedaba dos cuadras más del centro de la Plaza de Armas, el Departamento de profesionales de nuestra Municipalidad, en forma responsable hizo los estudios correspondientes de calicatas en terreno si se podía construir el cual salió positivo, hoy podemos ver como se están construyendo un edificio con departamentos en el lugar donde se decía que no se podía construir las Escuelas.*

*Era uno de los proyectos que nos presentaron, con salas de luz natural, con canchas de futbol, con un patio techado de mil alumnos para cada escuela, cien estacionamientos frontales que no iban a provocar ningún problema de congestión vehicular, una rampa para discapacitados que las vimos en el Hospital Félix Bulnes donde no se discriminaba, aparte de eso una biblioteca, salas dignas para los profesores, etc.*

*Pero en esa oportunidad la rechazo el Concejo, no tuvo visión por la Ciudad.*

*Cuando se busca la posibilidad de igualdad hay que plasmarla, dicen que los ricos estudian en el centro, ellos no estudian en el centro; el Colegio Inglés, Colegio Montessori, Colegio Concepción, Colegio La Salle se va para san Valentín, no estudian en el centro.*

*Cuando se busca una nueva posibilidad, yo mantengo lo mismo que dije hace algún tiempo, nos perdimos de tener una escuela digna para nuestro niños con más comodidades.*

*Nos perdimos la oportunidad de una escuela que se proyectara la posibilidad en el Deporte; si tenemos una cancha de futbol empastada podrían salir jugadores, una cancha de tenis pueden salir jugadores y gimnasio pueden salir buenos deportistas o por lo menos tenemos la oportunidad de tener a los niños intervenidos y alejarlos de la droga que hoy es un flagelo innegable en esta ciudad. Respete mi planteamiento y quiero agregar algo muy importante, nuestro alumnos mereces buenos colegios, cómodos, modernos, si la comunidad aprobó este Concejo en la forma que estamos, porque los cuatros años anteriores no lo hicimos tan mal y menos lo vamos hacer ahora, fue arrasaste y un respaldo extraordinario.*

*Si tenemos que devolver los recursos, pero vamos a conseguir dinero para hacer cosas mejores en bien de nuestros alumnos, lo digo con mucho respeto a ustedes que son apoderados, es mi opinión.*

*Voy hacer más atrevido y realista sincero, que es el mejor lugar para construir un Edificio Consistorial que sea de oportunidades para todos los Talquinos, donde estén agrupados todos los Servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad, donde tengas estacionamiento y nuestros discapacitados puedan ingresar como todos ustedes que tiene los pies buenos, porque me da vergüenza tener que salir de la oficina y atenderlos afuera, me da vergüenza este edificio que no tengan baños para discapacitados y cuando viene a buscar un papel a la Dirección de Obras que está en tercer piso.*

*Esta ciudad tiene que ocupar el sitio que siempre tuvo y para eso tenemos que trabajar mirando el futuro de esta Capital Regional, de la gente y de los que vendrán.*

**Señor Hernán Astaburuaga**

: *Un pequeño comentario, hay que mirar al futuro, yo siento que tenemos una mirada muy cortoplacista, quiero saber dónde se van a instalar esas escuelas, donde van a sacar los fondos para financiar el proyecto y qué manera se va hacer.*

*Hoy resciamos este contrato y la Comunidad Educativa va a seguir esperando, siendo que hoy ya tenemos algo en mano, no lo entiendo la lógica de esto. Además estamos hablando de un proyecto que se va a ejecutar en una de las manzanas más caras de la Ciudad de Talca.*

*Que no los pase el mismo que en el mercado.*

**Señor Luis Sebastián Vielma**

: *Se está hablando que las Escuelas Concentradas no han tenido clases, estas reubicadas.*

*Se ha esperado un año se puede esperar otro, pero se entregara algo digno.*

*En la parte técnica que puede agregar es el Sr. Manuel Yañez quien fue director que comenzó en los Colegios del campo y se proyectó en la Ciudad y él sabe que significa tener media jornada y no jornada escolar completa.*

**Alcalde**

*Votemos?*

**Señor Manuel Yañez**

: *Mantengo mi votación, reconstruir las Escuelas Concentradas en el mismo lugar con las mismas condiciones y cantidad de alumnos, es totalmente imposible cumplir la jornada escolar completa, de acuerdo con las horas pedagógicas que corresponden a 45 minutos, con las salas que iban a tener es muy difícil y cuando se podan las horas, el alumno no va a tener la misma preparación.*

- Alcalde** : *Votamos?*
- Señor Ruben Albornoz** : *Y quiero fundamentar mi voto, no quiero repetir lo que han dicho mis colegas, pero me sumo a gran parte de lo dicho, el tema de la demolición o traslado de las concentradas trae nuevamente una tremenda incertidumbre a miles de estudiantes, por eso no estoy de acuerdo la resciliar y revocar el Concejo del 20 de Julio del 2011. No estoy de acuerdo.*
- Señor Ricardo Fernández** : *Yo estoy de acuerdo con mayor espacio, seguro y multifuncional y de calidad exclusivo y terminar con la suspicacia que se va hacer hay, se dice que el alcalde lo va a comprar son puras suspicacia, era un tremendo proyecto para este colegio, respetando la opinión de todos los padres, apoderados y alumnos, creo que bien lo dijo Hernán hay que mirar hacia el futuro y esta es la oportunidad.*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *Ya lo dije, quiero mirar hacia el futuro, quiero una ciudad para mis nietos, algo que se proyecte, una Ciudad grande y mejor para vivir y se merezcan ellos. Talca está creciendo, queremos que la Educación Pública mejore. Mi voto es sí.*
- Señor Elías Vistoso** : *Yo voto si, a la resciliación pensando en el futuro, es importante pensar en Ciudad la cual ha cambiado y confiamos plenamente que va a seguir cambiando de mejor manera y buscando los espacios para el deporte, es una buena oportunidad de sacarla, no tenemos los lugares suficientes para darles una digna educación a nuestros alumnos.*
- Señor Julio Cherif** : *Voy a mantener la misma posición y no quiero ahondar en lo que dijeron mis colegas, tengo una visión de Ciudad, quiero que los Niños tengan sus espacios adecuados.  
Voto a Favor.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Alcalde usted conoce mi posición yo no voy a votar a favor, de la resciliación del contrato básicamente porque creo que es un despropósito soltar un proyecto que ya está, para dejar a los estudiante y la comunidad educativa en la incertidumbre de no tener un proyecto o un horizonte donde va esto, no hay una propuesta responsable.  
Se está pidiendo terminar esto por un capricho porque ahora tiene mayoría para hacerlo, pero no hay una propuesta paralela.*

- Secretaria (s)** : *Por favor silencio*
- Alcalde** : *La palabra la tiene Don Marcelo Rojas*
- Secretaria (s)** : *Silencio, por favor*
- Alcalde** : *La palabra la tiene Don Marcelo Rojas*
- Secretaria (s)** : *Por favor Silencio, la palabra la tiene Don Marcelo Rojas*
- Señor Marcelo Rojas** : *Por favor les pido respeto entre colegas, es una asamblea, independiente a las opiniones que tengamos cada uno. Lo que yo puedo decir que nosotros fuimos elegidos pensando en la Comuna y pensando en Talca, yo voy aprobar la resciliación de este contrato.*

*Porque lo dije y lo fundamente el día viernes, hoy en día nuestra educación ha ido en decadencia, hace siete u ocho años atrás hemos perdido casi ocho mil alumnos y porque los hemos perdido porque no están las condiciones, no tenemos colegios, concuerdo que hoy hay una incertidumbre por las concentradas, el día viernes todos los concejales concordamos que se va a tomar la mejor opción para darle.  
Yo apruebo.*

- Alcalde** : *Se acuerda resciliar el Convenio con Ministerio de Educación y Revocar acuerdo del Concejo de fecha 20 de Julio del 2011. Por siete votos a favor y dos en contra.*

**Acuerdo N°061** ***Déjese establecido que le Concejo Municipal ha Acordado revocar acuerdo adoptado en Sección Ordinaria de 20 de Julio de 2011, en que se decidió "por la reparación de las Escuelas Concentradas en el lugar que actualmente se encuentran", las cuales producto de lo acontecido en el terremoto que afectó al país el pasado 27 de febrero de 2010, dejaron de funcionar en el citado emplazamiento debido a los graves daños estructurales que sufrieron las referidas edificaciones; y Resciliar los convenios celebrados ente el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Talca, para financiar reparaciones mayores en las infraestructuras de los Establecimientos Educativos "Escuela Carlos Salinas Lagos, R.B.D 2948" y la "Escuela José Manuel Balmaceda y Fernández R.B.D. 2944", ambos de la Comuna de Talca, Región del Maule, aprobados por Resoluciones Exentas N° 935 y 926 de fecha 30 de Marzo del 2012 del Ministerio de Educación.***

- Secretario (s)** : *Punto dos, Acuerdo para renovar Patente de Sala de Baile Local Comercial del Sr. Portuondo Márquez Javier Rafael.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *De verdad vecinos, les pido respeto, todos los concejales aquí presentes tiene el mismo respeto.*
- Secretario (s)** : *Acuerdo para renovar Patente de Sala de Baile local comercial del Sr. Portuondo Márquez Javier Rafael.*
- Alcalde** : *Algún comentario a la renovación a esta sala de baile.*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *Yo insisto que no se puede renovar, no tenemos otro informe de Dirección de Obras.  
Solo hemos tenido el informe que dice:  
"Debido a reclamos presentado por vecinos residentes de calle 2 Poniente 1 y 2 Norte, referidos a ruidos molestos en horario nocturno del local mencionado, se efectuaron dos visitas, el día 12/12/2012 (nocturno) y el día 13/12/2012, constatándose el estado del recinto. Conforme a los registros en esta Dirección, existe autorización de cambio de destino como Restarurante (Permiso N° 18 del 20/09/2010), sin embargo se verifico que al interior existen construcciones de amplificación sin permiso, dejándole Notificaciones N° 77 de fecha 13/12/2012 con un plazo de 15 días para regularizar.  
Existe informe de aislación acústica, presentado por interesado para el otorgamiento de la Patente Comercial como Salón del Baile, según uso de suelo N° 9634 del 07/03/2011; sin embargo, conforme a las dependencias del local y considerando que el espacio actualmente utilizado para la actividad actual, es de características de un recinto abierto, se observó que no existe condiciones suficiente acústicas de insonorización que permita como recinto cerrado cumplir con las disposiciones de las normas oficiales en materia de aislamiento antisonorico establecido en el Art. 4.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
En virtud de lo anterior, se solicitó a Patentes Comerciales Mediante Ordinario N° 1705 del 26/12/2012 adoptar las medidas necesarias para poner término a la Patente "Salón de Baile" y otras relacionadas con espectáculos en vivo, a nombre de Johana Campos Mora, Rut N° 13.612.439-0, por no cumplir con los requisitos señalados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para este tipo de locales.  
Tengo también el informe de la Srta. Maria Pavez , Jefe Departamento de Patentes Comerciales;*

*Conforme al registro sólo existe una autorización de cambio de destino como restaurante en ningún caso como Salón de Baile, existiendo en terreno, además, construcciones de ampliación sin permiso por cuanto se entregó Notificación N°77 al Sr. Luis Humberto Muñoz, otorgándose un plazo de 15 días hábiles para regularizar y presentar antecedentes.*

*"Existe informe de aislación acústica, presentado por el interesado para el otorgamiento de la Patente Comercial como Salón de Baile, según Uso de N°9634 del 07/03/2011; sin embargo, se advierte que no se tomaron las medidas suficientes para esta aprobación relacionadas con verificar condiciones del recinto y las cualidades de los materiales de la construcción, mediante implementación de un nuevo permiso de habilitación del local sujeta a recepción Municipal".*

*Quiero señalar lo siguiente, yo no estoy en contra del local, pero quiere que se regularice y cuando tenga una nueva información de la Dirección de Obras como se hace seriamente en esta Municipalidad, el sábado lo mostré de que había ruidos molestos, estos es lo que se escuchaba "coloca micrófono en su Notebook para que escuchen la grabación en el sector a 120 metros del local" en el dormitorio de la persona que hace la denuncia.*

*Con estos ruidos molestos nadie pude dormir.*

*Cuando tengamos el nuevo informe acústico de un profesional, es mi posición, creo que los vecinos merecen respeto.*

*Sr. Alcalde, en el sector de la 2 Sur 2 Oriente, también de gente adulta mayor, era realmente un infierno y nosotros pudimos cerrar el Balmaceda que habían informe sonoro y la gente no podía dormir.*

**Alcalde** : *Yo voy a explicar lo siguiente, siendo súper justo lo coloque en tabla, lo que sucede para poder tomar como antecedentes lo que él dice no vasta, lo que el vecino tiene que solicitar al servicio de Salud ellos son los que dan el informe, si esto está bien o mal.*

**Señor Luis Sebastián Vielma** : *Alcalde, tiene una demanda y no se presentó a la audiencia*

**Alcalde** : *Nosotros no tenemos ningún antecedentes acepto lo que tú nos dices.*

- Señor Luis Sebastián Vielma** : *Como cerramos el Balmaceda*
- Alcalde** : *Lo cerró el Servicio de Salud, ellos tiene la facultad sobre nosotros, para poder cerrar un establecimiento cuando no cumple con la ley específica.*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *No Alcalde, discúlpeme, es poco serio lo que está diciendo usted,*
- Alcalde** : *No tenemos ningún antecedente Luis.*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *Como que no, le estoy mostrando las pruebas o no me cree.  
Usted ha ido a este local y sabe que funciona en el patio y no tiene permiso para funcionar hay.  
Está bien, pero cuando el arregle y cierre, nos traiga un informe de la Dirección de Obras que él está cumpliendo yo votare a favor.*
- Señor Manuel Yañez.** : *Las elecciones pasaron, yo no soy político, me interesa la gente que queda sin trabajo, pido que busquemos una solución armónica a esto.*
- Señor Marcelo Rojas** : *Yo puse este tema en el Concejo, como bien dice Hernán, que se renueve la patente que tenía antiguamente. El dueño del local esta con toda la disposición de poder subsanar esto y no perjudicar a las personas que reclaman por los ruidos.  
  
Yo entiendo la posición de los vecinos, como bien dice el Concejal Yañez, si no funciona este local hay familias que dependen de él y no podemos ser tan egoístas, creo que un plazo de seis meses es suficiente para que el repare todo.  
Estoy de acuerdo en aprobar, se le renueve la patente.*
- Señor Elías Vistoso** : *Alcalde no se trata de querer coartarle la oportunidad que la gente no trabaje o no. Pero se tiene que cumplir y los vecinos también necesitan descansar y respeten como personas, la vez anterior no le dimos la opción de renovarle la patente mientras el no solucionara su tema, el esta autorizado para trabajar dentro de la casa y para poder trabajar dentro tiene que arreglar lo que desarmo, el acaba de decir que esta la voluntad de parte de el, ya lo habría ello y nos habría dicho vallan a ver mi local que esta renovado.*

*Si el repara, lo que se le había autorizado o lo que desarmo, alguien del municipio va a supervisar y da fe que está en condiciones, lógicamente le renovaremos su Patente de Baile.*

**Alcalde** : *Votemos?*

**Señor Carlos Acevedo** : *Tiene que solucionar el problema y después renovar*

**Señor Manuel Yañez** : *Tiene que solucionar el problema y después renovar*

**Señor Rubén Albornoz** : *Tiene que solucionar el problema y después renovar*

**Alcalde** : *Se rechazó Acuerdo para renovar Patente de Sala de Baile Local Comercial del Sr. Portuondo Márquez Javier Rafael.  
Siete votos en contra y dos votos a favor.*

**Acuerdo N°062** *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado no renovar la Patente Rol N° 42138 de Giro Salón de Baile , de propiedad del Señor Javier Rafael Portuondo Márquez, Rut N° 14.716.537-4, ubicado en Avenida Isidoro del Solar N° 49, mientras no se ajuste las disposiciones legales vigentes.*

**Alcalde** : *Estamos de acuerdo, que ya nos hemos pasado en la hora y seguimos el Concejo*

**Secretario (s)** : *Se auto convocan a las 20:15 horas*

**Alcalde** : *Están todos de acuerdo.*

**Secretario (s)** : *Tabla Complementaria Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública:  
Adquisición e Instalación de Equipamiento Liceo Técnico Profesional Diego Portales, Talca, para Líneas de Producto N°s. 3, 4 y 5.*

**Jocelin Pérez Barragan Encarga de licitaciones Secplan** : *En esta Propuesta se presentaron tres oferentes, las que son: W Reichman y Cía. Ltda, XPERT Soluciones Integrales Ltda., Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. Los tres presentaron la boleta de acuerdo a las bases especiales, todos presentan algunas observaciones, pero la más importante es XPERT Soluciones Integrales Ltda, no presenta un documento*

*que se indica en detalles las características por cada una de las líneas de producto que ofertara, por lo tanto se considera fuera de bases, ya que no es posible evaluar si la empresa cumple técnicamente con los términos de referencia.*

*Se evalúan los otros dos oferentes y como es por línea de producto el oferente que queda fuera de base es el que presento propuesta para la línea cuatro y cinco y los otros dos que se evalúan se presentan para la línea de producto N°3 que son Maquinaria y Equipos para Especialidad Telecomunicación por lo tanto es la línea que se evalúa.*

*En los criterios de evaluación del DAEM con 65%, precio de evaluación con 25%, el plazo de entrega con 5%, y cumplimiento Requisitos Administrativos con 5%.*

*El mejor evaluado fue W Reichman y Cía. Ltda, por lo tanto se les sugiere declarar inadmisibles las líneas de producto N°4 y 5 para poder volver a publicarla y adjudicar al oferente W Reichman y Cía., la Línea de producto N°3 que son Maquinaria y Equipos para especialidad Telecomunicación por un monto de \$37.646.840 y un plazo de entrega de 90 días.*

**Alcalde**

*Consultas?  
Aprobado*

**Acuerdo N°063**

***El Concejo Municipal ha acordado adjudicar la propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Equipamiento, Liceo Técnico Profesional Diego Postales, Talca" a la Empresa W Reichman y Cía., la Línea de Producto N°3 que son Maquinaria y Equipos para especialidad Telecomunicación por un monto de \$37.646.840 y un plazo de entrega de 90 días; y***

***Se declara inadmisibles las Líneas de Producto N° 4 Máquinas y Equipos para Especialidad Gráfica y la Línea de Producto N° 5 Instrumentos y Herramientas para Especialidad Gráfica, pues el único oferente que presento oferta para estas líneas, no cumple con lo solicitado en bases.***

**Alcalde**

*No hay incidentes, se levanta la sección 20:30 horas.*